

FORO IBEROAMERICANO

Coordinadora:

Cristina Barrios y Almazor

Introdutora de Embajadores y Directora General de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores

EL PUESTO PROTOCOLARIO DE LAS PRIMERAS DAMAS

MARIA TERESA OTERO ALVARADO

Profesora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Universidad de Sevilla

Tanto en la terminología protocolaria como en la popular, la Primera Dama de un país es la esposa del Presidente de la Nación o del Gobierno. Esta palabra no se aplica a las Reinas. La Reina es la Reina. Primera Dama es un calificativo de carácter social más que político o institucional. Tampoco se usa este término para la madre, una hija, una hermana, una amiga o la sobrina del Presidente. Estas damas pueden acompañarlo en cuantos actos privados y no oficiales se lleven a cabo, pero en el ceremonial y el protocolo estatal quienes reciben ese tratamiento son las cónyuges de los dirigentes.

El marketing político ha incorporado a cónyuges de los candidatos a la Presidencia a las campañas electorales, actividades éstas privadas y no oficiales. Como consecuencia, cuando se produce el triunfo electoral y el cargo representa de un modo oficial a la Nación, no resulta fácil separar las campañas de imagen basadas en la vida familiar de la vida pública institucional. La familia del Presidente se convierte en un arquetipo para todas las familias del país, a modo del papel que juegan las Familias Reales en las monarquías parlamentarias. Pero las Reinas, Princesas e Infantas Consortes juegan un papel constitucional: comparten responsabilidades con sus esposos, pues de ellas depende la continuidad de la dinastía e incluso pueden llegar a ejercer la Jefatura del Estado como Regentes. La Corona como institución implica privada, pública y oficialmente a cualquier miembro de las Familias Reales en la suma representación del país.

Nuestra disertación se refiere al modelo first lady, más extendido en el continente americano que en el europeo, y que tuvo su máximo exponente en su día en la figura de Jacqueline Kennedy, esposa del Presidente de la Nación y por encima de todo la mejor relaciones públicas de su marido y su país.

El papel de la Primera Dama ha sido atender privadamente a su familia y acompañar a su marido en actos públicos, y como mucho participar en actividades sociales, culturales o humanitarias.

Con el paso del tiempo, el papel de las primeras damas ha ido evolucionando, de modo que algunas, además de lo ya señalado, han seguido ejerciendo su actividad profesional en privado. Pero existe un nuevo modelo de esposa de gobernante que cada vez se da con más frecuencia: la Primera Dama que no se resigna a ser tan sólo "la esposa de". Desde Eva Duarte hasta Hillary Clinton. Reconociendo y respetando las profundas diferencias existentes entre ellas, son mujeres que no se han conformado

con ser "la cara amable", "la sombra" o "la sonrisa" de la Presidencia y han querido desempeñar ciertas responsabilidades de gestión.

Nos parece loable el espíritu de servicio a su país de estas damas, pero no se nos puede olvidar que los únicos que pueden ejercer ciertas funciones y asumir ciertos papeles son sus cónyuges. Nadie las ha elegido ni designado a ellas para que gobiernen, ni forman parte de una dinastía reinante. Y el papel de cónyuge, grato o ingrato, debe asumirse con pleno conocimiento de las limitaciones que la Constitución impone a quienes no están legitimados por las urnas o los vínculos familiares -en las monarquías parlamentarias que aún subsisten- para representar a la Nación o al Estado.

Esposas y esposos de gobernantes han de decidir si pueden compatibilizar sus profesiones,-la política entre ellas- con la máxima representación de su país. Y hay Primeras Damas que trabajan en su vida privada, o que representan democráticamente aquellas opciones políticas que coinciden con sus modelos de sociedad. Pero de ningún modo podemos plantear que el ejercicio del poder y ostentar los derechos y deberes que trae implícitos (honorarios, distinciones, responsabilidades) sea una especie de "estado de gracia" que se transfiere a la pareja para que ésta ejerza funciones que no le son propias. Entre otras razones porque estarían sustrayéndolas a los legítimos representantes de la voluntad popular, y sobre todo por estar fuera del marco constitucional.

Por otro lado, nos gustaría que que el lenguaje se adaptara a los nuevos roles que la sociedad está demandando. La ministra o la alcaldesa han sido hasta hace bien poco las esposas del ministro o del alcalde. Pero del mismo modo que en ámbitos tradicionalmente femeninos el término azafata ha derivado en azafato o enfermera en enfermero, hemos de plantearnos la correcta denominación de los cargos públicos indistintamente en masculino y femenino.

Nos preguntamos si a los cónyuges de las Presidentas (en Europa en estos momentos hay una Presidenta en Irlanda, hasta hace poco la ha habido en el Reino Unido y antes o después habrá más mujeres que accedan a estas magistraturas) les vamos a dar el título de "Primer Caballero" y si se va a solicitar para ellos las mismas prerrogativas que a veces se demandan para las actuales Primeras Damas. Sin pronunciarnos aquí más que por el cumplimiento del mandato constitucional, simplemente insistimos en dos cuestiones ya apuntadas: en la sociedad del siglo XXI el tratamiento de las altas personalidades del Estado y sus consortes, cónyuges o parejas debe ser independiente de su titularidad masculina o femenina. Y quizá debamos reflexionar más sobre el carácter institucional de las altas magistraturas del Estado y la necesidad de distinguir la vida pública (con todos sus honorarios, distinciones, tratamientos y por supuesto responsabilidades) de la privada (familiar e íntima) de los gobernantes y sus cónyuges.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO

MANUELA SUAREZ PINILLA

UNIVERSIDAD HISTÓRICA FUNDACIÓN/INICIO FUNDAC. RECONOC. UNIVERSIDAD
PALENCIA 1220?
SALAMANCA ...1243 1218 SALAMANCA
LULIANA DE MAYORCA 1280
VALLADOLID ...1346 XIII VALLADOLID